

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 🤝 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA Nº 58 /2019 alien er og kaminerner i bli familiet de de eineren. De Priktigt hijfeligt mångstatisk eine kaminer (en eller bæ

VISTO:

1046/2011 y,

El TEA Nº A-01-00001323-0/2019, la Resolución CM Nº

CONSIDERANDO:

Que el agente Nicolás Alfonso Camblong, Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 06 de febrero de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente en el cargo de Oficial en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, conforme el Art. 14 de la Resolución FG N° 23/2019.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al agente Nicolás Alfonso Camblong, Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, a partir del día 06 de febrero de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. Nº 1259/2015).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Registrese, comuniquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Nicolás Alfonso Camblong, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 58 /2019

Dr. Alberto Maques Presidente Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires